

**COMUNICADO CONJUNTO
DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Atendiendo a la invitación del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. Gonzalo Fernández, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador José Antonio García Belaunde, efectuó una Visita Oficial a la República Oriental del Uruguay el día 1 de diciembre de 2008.

Los Ministros constataron las excelentes relaciones que unen a ambos pueblos y Gobiernos y examinaron los principales temas de la agenda bilateral, regional e internacional; acordando profundizar el diálogo político, la cooperación en los campos económico-comercial, de inversiones, turístico, de integración y cultural.

1. Se congratularon por la suscripción de un "Acuerdo Marco de Asociación Estratégica", el cual tiene como objetivo fortalecer la relación bilateral en materia política, económica, comercial y de cooperación.
2. Destacaron la importancia de incrementar los flujos de comercio. En este sentido, expresaron la voluntad de continuar avanzando en la implementación del Acuerdo de Complementación Económica N° 58 suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y los Gobiernos del MERCOSUR – ACE N° 58, en particular el Programa de Liberación Comercial entre el Perú y Uruguay.
3. En ese sentido, acordaron suscribir el "Memorándum de Entendimiento para la promoción del Comercio, Turismo e Inversiones entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", cuya misión sería plasmar en la práctica acciones que contribuyan significativamente en alcanzar un mejoramiento sustantivo en el intercambio comercial, así como en el flujo de inversiones y turistas, mediante un mecanismo denominado Grupo Ejecutivo de Trabajo (GET), que sería coordinado por ambas Cancillerías.
4. Expresaron su compromiso de impulsar y reforzar la vinculación entre las instituciones empresariales de ambos países, según los acuerdos suscritos por la Cámaras de Comercio de Lima y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, así como la Asociación de Exportadores del Perú con la Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay. Concordaron así en la necesidad de establecer una Cámara de Comercio Peruano-Uruguaya.
5. Reconocieron la importancia de fomentar un clima de negocios positivo entre los sectores productivos de ambos países, a fin de ampliar las oportunidades para los agentes económicos, en especial las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que contribuyan a fortalecer la competitividad sistémica, promoviendo los encadenamientos productivos y otras formas de cooperación y complementación empresarial.

6. Destacaron la importancia de utilizar las infraestructuras de Montevideo y El Callao como "Puertos Hub", para la distribución y comercialización de sus productos a los Estados miembros del MERCOSUR y la CAN.
7. Ratificaron la importancia de la reunión de consultas entre Autoridades Aeronáuticas a realizarse en Montevideo el 1 de abril de 2009 y resaltaron el interés de ambos países en suscribir un nuevo Acuerdo de Transporte Aéreo, como instrumento eficaz al fortalecimiento de las relaciones bilaterales.
8. Reafirmaron la voluntad de sus Gobiernos de continuar desarrollando los proyectos de cooperación emanados de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Perú-Uruguay celebrada en Lima el 9 de julio de 2007; en particular los referidos a los temas de agricultura, ganadería, agroindustria, desarrollo tecnológico, pequeña y mediana empresa así como gestión de la cooperación internacional.
9. Manifestaron el interés de establecer un programa migratorio destinado a facilitar la regularización de ciudadanos peruanos y uruguayos residentes en los respectivos países. En este sentido, hicieron énfasis en la necesidad de implementar reuniones periódicas con el propósito de intercambiar experiencias y buenas prácticas gubernamentales sobre el tema.
10. Asimismo, subrayaron la voluntad de intensificar el relacionamiento entre la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, y la Subsecretaría de las Comunidades Peruanas en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, con el objeto de coordinar actividades en el plano bilateral, regional e internacional, tendientes a optimizar la vinculación que mantienen ambos países con sus connacionales en el exterior.
11. Enfatizaron la relevancia de la cultura en el proceso de integración regional, acordando identificar y concretar un mecanismo que propicie el intercambio de materiales literarios y publicaciones de interés común entre las Bibliotecas Nacionales, así como el intercambio de exposiciones bibliográficas o plásticas.
12. Señalaron la importancia del "Convenio de Reconocimiento de Grados y Títulos", suscrito entre ambos países, con el compromiso de continuar las gestiones tendientes a culminar con éxito el proceso de perfeccionamiento del acuerdo en curso.
13. Coincidieron en promover la cooperación y el intercambio de información sobre conservación y restauración de sitios y monumentos históricos y otros bienes de su respectivo patrimonio cultural. El Perú manifestó estar dispuesto a ofrecer al Uruguay su experiencia en esta materia, por lo que ambas partes convinieron en explorar la posibilidad de concretar un acuerdo de cooperación específico. Asimismo, se congratulan por la entrada en vigor del "Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay", el 1 de diciembre de 2008.
14. Destacaron la disposición de Uruguay en brindar apoyo de carácter logístico al Perú, para el desarrollo adecuado de las misiones que pudiere llevar a cabo en la Antártida.

15. Reiteraron su coincidencia sobre la importancia del multilateralismo y de los principios del Derecho Internacional, su respaldo al proceso de reforma integral de la ONU, para dotarla de una mayor transparencia y asegurar una participación equitativa y representativa de los Estados miembros, prestando especial atención a los principales asuntos de la agenda internacional.
16. Renovaron su adhesión a la democracia representativa, dentro del Principio de No Intervención, reafirmado en el Compromiso de Santiago con la democracia y renovación del sistema interamericano (Resolución 1080) y concretado a través de la puesta en vigor de la Carta Democrática Interamericana en base a los principios rectores de la Carta de la OEA.
17. Destacaron la necesidad de generar mecanismos bilaterales interinstitucionales eficaces, instando a las autoridades competentes a un trabajo conjunto para prevenir y erradicar el tráfico ilícito de estupefacientes y el crimen organizado transnacional como amenaza para la paz.
18. Ratificaron el firme compromiso de sus países de alcanzar el fin último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), bajo el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y considerando sus respectivas capacidades.
19. Coincidieron que para combatir la corrupción y la impunidad que afectan a la democracia, es necesario reforzar la cooperación internacional en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana sobre Corrupción (MESICIC) y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
20. Indicaron que la prevención y el combate contra el terrorismo deben ajustarse al derecho internacional y, en tal sentido, acordaron intensificar su colaboración para impulsar el plan de trabajo del Comité Interamericano de la Organización de los Estados Americanos.
21. Manifestaron la importancia que otorgan a la reactivación de la Ronda de Doha de la OMC y su pronta conclusión, lo cual redundará en un comercio internacional más justo y contribuirá a neutralizar los efectos de la actual crisis financiera internacional.
22. Reiteraron su satisfacción por los resultados de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea y coincidieron en la necesidad de organizar oportunamente los diálogos mencionados en la Declaración de Lima.
23. En ese sentido, acordaron apoyar al Grupo de Trabajo ALC-UE para coordinar el cronograma de reuniones, así como el nivel, formato y contenido de cada diálogo, tomando en cuenta su objetivo inmediato de hacer operativa la Agenda que contiene la Declaración de Lima.
24. Destacaron la importancia de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, para la conformación gradual de un espacio de libre comercio, en cumplimiento del mandato establecido por la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros.

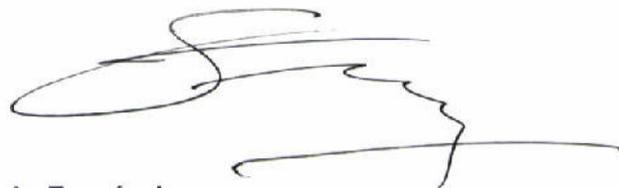
25. Señalaron la importancia de la institucionalización de la UNASUR, así como del desarrollo de los trabajos en los ejes de integración física, energética, financiera, educativa y social, acordados por los señores Jefes de Estado Sudamericanos en la ciudad de Cochabamba, en diciembre de 2006. Resaltaron que la CAN y el MERCOSUR constituyen los pilares fundamentales de la UNASUR, cuya convergencia es determinante para la consolidación de la mencionada organización.
26. Resaltaron la importancia de promover el MERCOSUR político en el proceso de integración regional. En este marco, se destacó la reciente adhesión peruana, en su calidad de Miembro Asociado, al Convenio Migratorio de Supresión de Pasaportes en el marco de la LII Reunión del Foro de Concertación y Consultas (FCCP) que se llevó a cabo en Montevideo el mes de junio pasado; así como al anuncio realizado por el Perú de que adherirá próximamente tres convenios adicionales, a saber:
 - Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Administrativa y Laboral entre los Estados Parte de MERCOSUR, Bolivia y Chile.
 - Acuerdo sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el MERCOSUR, Bolivia y Chile, y
 - Protocolo de Integración Cultural de MERCOSUR.
27. Reconocieron como tema prioritario en la agenda de la integración regional el desarrollo de los Ejes de Integración en el marco de la Iniciativa IIRSA.
28. Respaldaron la participación del Perú y Uruguay en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití –MINUSTAH–. En tal sentido, destacaron el compromiso de la comunidad internacional y la importancia del desembolso efectivo de los aportes de los países donantes para los proyectos de cooperación.
29. Ambas partes coincidieron en el interés de colaborar con las instituciones pertinentes, para la efectiva implementación de los acuerdos y convenios bilaterales existentes.

Al concluir su visita al Uruguay, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José Antonio García Belaunde, extendió una invitación al Canciller Gonzalo Fernández para efectuar una visita oficial al Perú, al tiempo de agradecer la hospitalidad y las muestras de amistad y simpatía recibidas durante su estadía en el Uruguay.

Montevideo, 1 de diciembre de 2008



José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú



Gonzalo Fernández
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay